

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA- I-083-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRV INGENIERIA S.A.S. Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE	
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Persona Natural	
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN	
4	CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO 069 Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ	Integrante 1: ELESCO S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Porcentaje de participación: 50%
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante 1 AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

		Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO Porcentaje de Participación: 30% Integrante 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA Porcentaje de Participación: 40% Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%
8	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
9	[REDACTED] Persona Natural	
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Porcentaje de Participación: 50%
11	CONSORCIO M&R 06 Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Integrante 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO Porcentaje de Participación: 65% Integrante 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de Participación: 5%
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Persona Natural	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO IG 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO M&R 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO IG 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	[REDACTED]	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO M&R 06	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 10 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p align="center">PROPONENTE No. 1. DRV INGENIERIA S.A.S. Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3.805.734</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por David Ricardo Del Valle Useche, identificado con la C.C. 3.805.734 de Cartagena, en calidad de representante legal.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 12	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>	

				Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	208 a 213	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101104178 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317.00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022.

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033867825 expedido por la aseguradora el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	188 a 189	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 186	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente. Reporta una multa con fecha de ejecutoria del 2016-12-16 por valor \$68.9454.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 2: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	22 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108609 Tomador: LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en número del convenio y el valor de la prima de objeto de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 30	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	NO CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

				NO CUMPLE
				<p>Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><u>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</u> (Subrayado fuera de texto)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	12 y 13	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34 a 84	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

activos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

**PROPONENTE No. 3 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.085.683-6
Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC No. 19.460.521**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 10 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv), limitación que no afecta la presente contratación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra C.C. No. 46364645
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL): No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	27 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 135689 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Sin embargo, la garantía no especifica de manera expresa el Beneficiario – No cumple Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en la referencia de pago el número y certificado de la garantía, además del valor de la prima de objeto de pago.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona de manera expresa. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia, que establecen:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.” Subrayado fuera de texto</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35 a 39	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 43	CUMPLE	Certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 3 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15 y 16	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , representante legal, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-26425, aporta copia de matrícula profesional y certificado de

				vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA (13/09/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	10 a 310	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre de 2021, se consulta el RUES el 7 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Álvaro Alfonso Maestre Cruz identificado con la CC. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	113 a 114	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C.

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación, el cual no supera el 100%. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 04 Integrante 1: 10 Integrante 2: 07	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 15	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 a 18	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19 a 22	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 a 26	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes en el sistema de RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	95 a 98	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: 33-45-101104139 Tomador: CONSORCIO IG 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	No Aporta	NO CUMPLE	<p>No aporta el RUT de los integrantes del proponente plural – No cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El proponente deberá remitir el RUT de los integrantes del proponente plural, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</p> <p><i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.”</i></p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 94	CUMPLE	<p>Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS aporta documento firmado por la persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 12	CUMPLE	El representante del proponente plural aporta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Igualmente aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 069, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO 069

Representante del consorcio:

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

C.C. 1.102.880.072

Suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

ELESCO S.A.S

Nit No 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

C.C. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	79.239.700			

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Andrea Patricia Hernández Henríquez, identificado con la CC. 1.102.880.072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. ELECO S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No se registran limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	22 a 25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108614 Tomador: CONSORCIO 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están incorporados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple. <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

				"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 35	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 36 a 40	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO 069**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AS PROYECTOS S.A.S.

NIT 900.110.952-3 **Porcentaje de Participación:** 50%

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

Maria Elvira Sarmiento Alvarez CC. No. 22.476.552 (suplente)

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900.145.050 – 6 **Porcentaje de Participación:** 50%

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante)

Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 29 de noviembre de 2021 suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Archivo con 7 folios y Archivo con 5 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Limitación que no aplica para la presente convocatoria cuyo plazo de ejecución corresponde a dos meses. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 15/09/2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No registra</p> <p>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 27/03/2007 e inscrita en Cámara de Comercio del 17/04/2007. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García CC 8.769.756</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Archivo de 2 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	4 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	4 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	<p>Archivo con 2 folios</p> <p>Archivo con 1 folio</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza: 11-45-101108687</p> <p>Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: esta incorporada.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple.</p> <p>Valor asegurado: \$110.615.317,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de caja No. 3555290 correspondiente a la póliza aportada y emitido por Seguros del Estado, en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo con 1 folio Archivo con 1 folio Archivo con 3 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado del 02 de diciembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (Juan Carlos Montes García CC 8.769.756)</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	1 archivo con 2 folios (carta de presentación de la propuesta), 1 archivo con 1 folio y archivo con 2 folios	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o Arquitecto, JORGE ELIECER VERA ROSES abona la propuesta y acredita la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 2520226111CND C. C. No.13.437.936 de CUCUTA y aporta certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Archivo con 28 folios, Archivo con 178 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el RUES, el 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el RUES, el 02 de diciembre de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ASCONTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado con la CC. No. 5.135.343 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A

		Integrante 2: N/A Integrante 3: 17 – 30		<p>Integrante 2 N/A</p> <p>Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición certificado: 25 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodríguez C.C. No. 7.921.464</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11 Integrante 1: 14 Integrante 2: 11 Integrante 3:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		31		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	53 a 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>			<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 14-45-101072537 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033847113 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 59 Integrante 2: 60 Integrante 3: 61</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 66 – 70 Integrante 2: 63 – 65 Integrante 3: 71 - 75</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	08 y 09	CUMPLE	JUAN CARLOS TORO GUERRA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (27/11/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: No Aporta Integrante 3: No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO LA FE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p align="center">PROPONENTE No. 8. JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la CC. 13.459.803 de Cúcuta, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 02 de noviembre de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	30 a 47	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100185793 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allegó recibo de pago electrónico No. 142603820, expedido el día 26 de noviembre de 2021, por la</p>

				aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 54	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	56 a 59	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	60 a 63	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64 a 277	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 01 de diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 9. [REDACTED]

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por [REDACTED] de Pasto.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Se aporta las CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	08	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	12 a 17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101074535 Tomador: ROSERO PALACIOS, [REDACTED]</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.400,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000033900095, expedido por la aseguradora de fecha 01 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 a 21	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de [REDACTED]
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el [REDACTED] **S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-MENII-O-031-2021



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

<p>PROPONENTE No. 10 CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 a 13	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.

				<p>Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 a 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18, 19 y 27	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 21 y 28	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22, 23 y 29	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24, 25 y 26	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	31 a 34	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: CG - 1031656 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$110.615.317,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago electrónico No. 1286040059, expedido por la aseguradora de fecha 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 36 – 37</p> <p>Integrante 2: 38</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 40</p> <p>Integrante 2: 41</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ, no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Los integrantes del proponente deben allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES. (...)</p> <p>Formatos:</p>

				<p>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...)."</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 y consultado	CUMPLE	<p>DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes</p>

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 42 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IES RIOHACHA 069, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO M&R 06
Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1
MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
No. IDENTIFICACIÓN 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por Mónica Ximena Gómez Moreno con C.C. 37.083.659, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 a 06	CUMPLE	<p>Objeto: Corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Se nombra al representante facultado para actuar en nombre del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Pasto Nariño</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 14, 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9,19,28	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11,20,27	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p> <p>No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12,17,24	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021, verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>10,21,26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 a 33</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101074587 Tomador: CONSORCIO M&R 06 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Relaciona correctamente el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.400,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>

				(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-39, 40-42 y 43-52	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	Mónica Ximena Gómez Moreno, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1ro de diciembre de 2021
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M&R 06, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 12: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	16 a 19	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101070306 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000033792896, expedido por la aseguradora de fecha 26 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 22	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 28	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	33 a 98	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.</p>				



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidupervisora: No reporta contratos.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 13: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.185.357-2
 Representante Legal
CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
 CC. No. 39.620.686

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 37-45-101039591 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 17 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago de la garantía, expedido el día 30 de noviembre de 2021, por corredor de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				seguros, en el cual se identifica la referencia y el valor de pago de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 a 54	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	42 y 44	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 711	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 14: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00</p>	2.1.1.8.	10 a 20	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: C-100040883 Tomador: JOHN GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 12 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 01 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 07 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	Presupuesto: \$ 1,106,153,170	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DRV INGENIERIA SAS	Nit: 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DRV INGENIERIA SAS	Nit 1: 900616793-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 222,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo el 03/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 03/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	Presupuesto \$ 1,106,153,170	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		Nit 79230764-2	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	Nit 1 79230764-2	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 	Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2 	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 221,230,634				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221,230,634	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
03/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA	3
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	P. Jurídica	
Integrante 1	Integrante 2	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830085683-6	100%	Nacional
Integrante 3	Integrante 4	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 221,230,634				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221,230,634	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
03/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA	4
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO IG 069			Consortio	
Integrante 1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC		23-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 290,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 03/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 03/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	Presupuesto \$ 1,106,153,170	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente CONSORCIO 069		Nit 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1 ELESCO S.A.S	Nit 1 900104178-4	Part. (%) 1 50%	Int 1 Nacional	
Integrante 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 2 1140844020-9	Part. (%) 2 50%	Int 2 Nacional	
Integrante 3 	Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3 	
Integrante 4 	Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4 	
Integrante 5 	Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	
Fecha Carta CC		20-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 300,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
03/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES			Consortio	
Integrante 1:	AS PROYECTO S.A.S	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 700,000,000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 03/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	Presupuesto: \$ 1,106,153,170	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO LA FE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	Nit 1: 71372859-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Nit 2: 5135343-1	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	Nit 3: 830031937-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	40%	30%		

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 03/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	8
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
JASA LTDA		800.177.012.0	P. Jurídica	
Integrante 1	JASA LTDA	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2		800.177.012.0	100%	Nacional
Integrante 3		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 4		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 5		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC	23-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 222.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	9
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
			P. Natural	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Nacional
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 2
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 3
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 4
				Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		0	0	0	
Fecha Carta CC	25-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 450.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

		0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	10
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO IES RIOHACHA 069			Consortio	
Integrante 1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC	26-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 413.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 413.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	11
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
11 CONSORCIO M&R 06			Consortio	
Integrante 1	Mónica Ximena Gómez Moreno	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	Miguel Fernando Burbano Mera	37.083.659	65%	Nacional
Integrante 3	José Edmundo Rosero Ortiz	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 4		18.195.186	30%	Nacional
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		12.969.285	5%	Nacional
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	José Edmundo Rosero Ortiz	0	
Fecha Carta CC		29-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 500.000.000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	30%	5%		

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	José Edmundo Rosero Ortiz	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confrimación el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación 6/12/2021	Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	Presupuesto \$ 1.106.153.170	Municipio RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		Nit 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		Nit 1 92.525.570	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional
Integrante 2 		Nit 2 	Part. (%) 2 	Int 2
Integrante 3 		Nit 3 	Part. (%) 3 	Int 3
Integrante 4 		Nit 4 	Part. (%) 4 	Int 4
Integrante 5 		Nit 5 	Part. (%) 5 	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC	29-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 550.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	13
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		900.185.357-2	P. Jurídica	
Integrante 1	Integrante 2	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		900.185.357-2	100%	Nacional
Integrante 3	Integrante 4	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC	2-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 221.230.634				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación el 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221.230.634	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	14
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802	P. Jurídica	
Integrante 1	Integrante 2	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802	100%	Nacional
Integrante 3	Integrante 4	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 5		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 285.000.000				
Expedida por	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado 06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 285.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DRV INGENIERIA SAS</u>
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		OC-076-2015	5404,98
			TOTAL	5404,98	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		OC-076-2015	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No OC-076-2015

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/01/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DRV INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentadase evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. 79.230.764 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015 PAF-JU25-G14DC-2015 TOTAL	2871,53 2744,58 5616,11	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	PAF-JU24-G13DC-2015 TOTAL	2871,53 2871,53	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.106.153.170,00	Pesos
		1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,27	SMMLV

Contrato 1: No PAF-JU24-G13DC-2015

Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.608.408.005,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2871,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7178,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	2871,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2871,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2.</p> <p>-Documento de conformación la unión temporal.</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.061.807.819,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2744,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6861,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	2744,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2744,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.</p> <p>-Documento de conformación la unión temporal.</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU24-G13DC-2015 PAF-JU25-G14DC-2015 PAF-EUC-014-2015 TOTAL	4437,83 4272,03 5260,75 13970,61
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		PAF-JU24-G13DC-2015 TOTAL	4437,83 4437,83	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015		
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO-GRUPO 13.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	4437.83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4437.83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396.38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437.83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA SINATEL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2. -Documento de conformación la unión temporal. -Acta de liquidación del contrato de obra</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>		

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	4272.03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120.05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272.03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA SINATEL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2. -Documento de conformación la unión temporal. -Acta de liquidación del contrato de obra</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectaría por el % de participación es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>		

Contrato 3: No		PAF-EUC-014-2015				
Objeto:		EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	5260,75			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>					
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO IG 069
Representante Legal:	ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C.: 72.345.315 DE BARRANQUILLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281-9	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)</td> <td align="right">1153,06</td> </tr> <tr> <td>022-SOP-00</td> <td align="right">604,46</td> </tr> <tr> <td>800-GA-CO-454-2010</td> <td align="right">8817,57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">10575,09</td> </tr> </table>	89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06	022-SOP-00	604,46	800-GA-CO-454-2010	8817,57	TOTAL	10575,09
89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06										
022-SOP-00	604,46										
800-GA-CO-454-2010	8817,57										
TOTAL	10575,09										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)</td> <td align="right">1153,06</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1153,06</td> </tr> </table>	89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06	TOTAL	1153,06	SI				
89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06										
TOTAL	1153,06										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

	89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)
--	---

Contrato 1: No

Objeto: "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/04/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	1153,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.095.174.600,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1153,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2306,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1153,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO IG: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS 50% GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el área intervenida cubierta el valor ejecutado de cada una de las etapas. - Documento de conformación del consorcio. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia el área cubierta al afectar por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No

022- SOP-00

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/11/2000		a. (1.5 veces el valor del PE)	604,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.220.467,49		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	604,46			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	604,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTÍN VARGAS DÍAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 022- SOP-00 suscrito con LA ALCALDIA DE TULUA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No

800-GA-CO-454-2010

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LA GERENCIA DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/09/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.916.742		b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8817,57			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8817,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTÍN VARGAS DÍAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 800-GA-CO-454-2010 suscrito con EMCALI EICE ESP el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades más importantes y valor ejecutado. - Acta de recibo de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Anexo 1 cantidades de obra ejecutadas, debidamente suscrito - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida, actividades más importantes y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO 069
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C 1102880072 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2133996 CTO-003-2017 TOTAL	2209,28 547,23 2756,51
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		2133996 TOTAL	2209,28 2209,28	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No 2133996

Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>29/12/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	29/12/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2209,28</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2209,28</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2209,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28	
Día/Mes/Año											
29/12/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2209,28										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.617.144.727,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4248,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2209,28										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>52,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área <u>cubierta</u> construida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>										
Contrato 2: No	CTO-003-2017										
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>547,23</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	547,23	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
23/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	547,23										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	547,23										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>53,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELESCO SAS</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CTO-003-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COTORRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES</u>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620 de Puerto Colombia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	50,00%	NO
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI
TOTAL			2320,30		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	01-2016-002374	2320,30	SI	
TOTAL			2320,30		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.106.153.170,00	Pesos
		1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,27	SMMLV

Contrato 1: No	<u>01-2016-002374</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/03/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/03/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>2320,30</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2320,30</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30	
Día/Mes/Año											
15/03/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO LA FE
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C.: 5.135.343 de Valledupar Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859-3	30,00%	SI
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1	40,00%	SI
3	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830.031.937-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)</td> <td align="right">2154,58</td> </tr> <tr> <td>982-2012</td> <td align="right">6823,86</td> </tr> <tr> <td>011-2012</td> <td align="right">4335,16</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">13313,60</td> </tr> </table>	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	982-2012	6823,86	011-2012	4335,16	TOTAL	13313,60
90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58										
982-2012	6823,86										
011-2012	4335,16										
TOTAL	13313,60										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)</td> <td align="right">2154,58</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2154,58</td> </tr> </table>	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	TOTAL	2154,58	SI				
90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58										
TOTAL	2154,58										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.106.153.170,00	Pesos
		1.826,29	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27 SMMMLV
---	---------------

Contrato 1: No	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)		
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	2154,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.957.490.295,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2154,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	2154,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2154,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita. - Otros No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas y valor ejecutado total. - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de terminación y el acta de recibo a satisfacción se evidencia que el área es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV.</p>		

Contrato 2: No	982-2012		
Objeto:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MENÚ-22-2012-GRUPO 2- CORDOBA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/09/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.045.336.525,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	13647,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6823,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 982-2012 suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. - Certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</p>		

Contrato 3: No	011-2012		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	22/12/2013	<table border="1"> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>4335,16</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4335,16</td> </tr> </table>		a. (1.5 veces el valor del PE)	4335,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	4335,16
a. (1.5 veces el valor del PE)	4335,16						
b. (0.7 veces el valor del PE)	4335,16						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.222.296.617,45						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17340,62						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4335,16						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>25,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td><u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 011-2012 suscrito con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. " Dentro de la documentación se evidencia el área construida cubierta que al afectarla por el porcentaje de participación corresponde a 1226.71 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo cual se toma para efectos de evaluación el valor relacionado con la ejecución de obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE .						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803 De Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1569 de 2017 TOTAL	10555.06 10555.06	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.106.153.170,00 Pesos
	1.826,29 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27 SMMLV

Contrato 1: No 1569 de 2017

Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>JASA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1569 de 2017 suscrito con IDIPRON el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, debidamente suscrita.</p> <p>-Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/01/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.567.176.174,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1552,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1724,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	1552,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1552,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL JACA:</u> <u>JASA LTDA 90%</u> <u>CARLOS URIAS RUEDA 10%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos, valor ejecutado obras, e instituciones intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	9
Proponente:	[REDACTED]
Representante Legal:	[REDACTED] C [REDACTED]

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	[REDACTED]	[REDACTED]	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP-2014. S.N. LP008-2015. TOTAL	1486,33 780,80 410,70 2677,84	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	003-LP-2014. TOTAL	1486,33 1486,33	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-LP-2014.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>22/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	22/12/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1486,33</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1486,33</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33	
Día/Mes/Año											
22/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,33										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>30,00%</td><td></td><td>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		30,00%		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
30,00%		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP-2014. suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>										
Contrato 2: No	<u>S.N.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO).										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/12/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>780,80</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
15/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td>RAUL POVEDA ORTEGA 50%</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%		RAUL POVEDA ORTEGA 50%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
50,00%		RAUL POVEDA ORTEGA 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>										
Contrato 3: No	<u>LP008-2015.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>22/03/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	22/03/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>410,70</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
22/03/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 283.161.517,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	410,70										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	410,70						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>████████████████████</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	████████████████████		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	████████████████████				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 008-LP-2014, suscrito con el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 069
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148 de Sincelejo.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI
2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MS-670-028-2018 LP-004-OP-2015 TOTAL	749,36 1517,05 2266,41	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	MS-670-028-2018 TOTAL	0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.106.153.170,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No	MS-670-028-2018										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/06/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>749,36</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
15/06/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	749,36										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 585.432.262,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	749,36										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	749,36										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JESUS DAVID QUINTERO</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MS-670-028-2018 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita. - Adición No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de inicio al contrato debidamente suscrito - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>										
Contrato 2: No	LP-004-OP-2015										
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>26/07/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1517,05</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1517,05</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05	
Día/Mes/Año											
26/07/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1517,05										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO YW 2015: YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YW 2015: YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YW 2015: YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita. - Carta de conformación del consorcio - Otrosí No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Anexo al acta de recibo final debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO M&R 06
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO CC 37.083.659

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659	65,00%	NO
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	30,00%	SI
3	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000. 055-3-2010 SA-2019-001 TOTAL	2687,04 109,07 228,58 3024,69	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	FIC-09 OPA-2000. TOTAL	2687,04 2687,04	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.106.153.170,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No	<u>FIG-09 OPA-2000</u>		
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIG, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.660.590.218,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5374,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2687,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA FIG DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO como entidad contratante, debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a el CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO en donde JOSE EDMUNDO ROSERO participa con el 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES A DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual corresponde a 1317,84 m2 esta siendo inferior a la requerida, por lo tanto se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas en la experiencia específica la cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 2687,04 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	<u>055-3-2010</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/04/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 233.667.170,70	a. (1.5 veces el valor del PE)	109,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	436,27	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	109,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a el CONSORCIO 2RM en donde JOSE EDMUNDO ROSERO participa con el 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por lo anterior se tiene en cuenta los montos asociados a las ACTAS PARCIALES DE OBRA 1 y 2, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 109,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>SA-2019-001</u>		
Objeto:	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.290.747,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a [REDACTED] O.Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 410,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CG	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016 89560-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020) TOTAL	2685,61 1478,93 4164,54	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-017-OP-2016 TOTAL	2685,61 2685,61	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.108.153.170,00 Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.826,29 SMMLV	
		852,27 SMMLV	
Contrato 1: No	LP-017-OP-2018		
Objeto:	" ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO ".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/02/2019	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61		a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61		b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 101 - 107: Se allega COPIA DEL CONTRATO suscrita por el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. Folio 108 - 118: Se allega OTRO SI 1, 2 y 3 al contrato , debidamente suscrito. Folio 119 - 120: Se allega ACTA FINAL de obra del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la certificación aportada es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1283,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	89500-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020)		
Objeto:	" VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/01/2021	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.343.643.386,00		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1478,93		a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1478,93		b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 121 - 159: Se allega COPIA DEL CONTRATO suscrita por el PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER - FIDUPREVISORA como entidad contratante. Folio 160 - 169: Se allega OTRO SI N 1 del contrato debidamente suscrito. Folio 170 - 174: Se allega ACTA DE INICIO para la etapa I y II del contrato debidamente suscrita. Folio 175 - 177 : Se allega el ACTA DE TERMINACION (con pendientes) del contrato debidamente suscrita. Folio 178 - 180: Se allega el ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA II debidamente suscrita</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por tal motivo se toman los montos asociados a las actividades de MEJORAMIENTO ejecutados en el contrato lo cual corresponde a 1478,93 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-0-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC 39.620.686

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900.185.357-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI
		TOTAL	6638,12		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	192 DE 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O AGLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.106.153.170,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,27	SMMLV

Contrato 1: No	182 DE 2016		
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ"		

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/04/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6638,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
---	---	---------	---	------------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 722 - 723: Se allega la CERTIFICACIÓN de obra emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO como entidad contratante y debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6638,12 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC 98.398.802

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	003-LP-2014	3468,11	SI
			TOTAL	<u>3468,11</u>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV	003-LP-2014	3468,11	SI
			TOTAL	<u>3468,11</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.106.153.170,00	Pesos
		1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,27	SMMLV

Contrato 1: No	003-LP-2014
Objeto:	*CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDEDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI – NARIÑO *

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 31 - 39: Se allega acta de recibo final de obra del contrato suscrita por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI como entidad contratante.
Folio 40: se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de recibo de obra, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3468,11 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	--